Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	Versión	3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Fecha de aprobación	2/15/2018
	Código:	04-02-FO-0002

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JAVIER ALONSO JIMENEZ LOPEZ						
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	85160481	
CORREO ELECTRONICO:	jajilopez@hotmail.com				CELULAR:	3125084479	
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED		
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	PIC GESTIÓN ANÁLISIS POLÍTICAS BIENESTAR TERRITORIOS - FONTIBON				SEDE:	SUBRED	
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%					
	FO09K25	100					
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO DAVIVIENDA S.A				TIPO DE CUENTA:	AHORRO	
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	8870266064				PENSIONADO	NO	

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	8796			VIGENCIA		2024	
NÚMERO DE CDP	1766	FECHA	2025-08-27 12:56:28.000	NÚMERO DE CRP	37560	FECHA	2025-08-31 00:00:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:	PROFESIONAL EN ODONTOLOGIA						
PERIODO CERTIFICADO:		DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL		
			2025-08-01		2025-08-31		
VALOR HONORARIOS MENSUALES:			$4,127,207				
TIPO DE SERVICIOS	PIC	RESERVA DE GLOSA 0%		N/A			

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$39,079,330
VALOR EJECUTADO	$39,079,330
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$4,127,207
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$0
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
34118918	$1,650,883	$206,360	$264,141	3	$40,216	$510,717

Dado en Bogotá a los treinta y un(31) días del mes de Agosto de 2025. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ
52744682
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil de gestor, bachiller, técnico y/o tecnólogo, profesional, profesional especializado, conforme a lo establecido por los lineamientos distritales del Modelo de salud MAS Bienestar en el marco de las acciones del plan de intervenciones colectivas PSPIC, en concordancia a estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en los documentos anexos del convenio, procesos, guías institucionales y nacionales vigentes.	Se cumplió con las actividades programadas, Comité de infancia y adolescencia, fortalecimiento de capacidades a comunidad en lactancia materna y salud oral,mesa de infancia, jornada de lactancia materna, planeación de la jornada en comité SAN, fortalecimiento a jóvenes del SENA en cultura indigena.	Actas de actividades realizadas
2. Participar activamente en las jornadas programadas tanto por la SDS como por la Subred Sur Occidente o las contempladas en el convenio asignado.	Se participó en Jornada de lactancia materna, donde se fortalecieron los conocimientos madres lactantes	Acta Jornada de lactancia materna
3. Desarrollar acciones de control social, demanda inducida, información, sensibilización, educación, canalización, atención, seguimiento, notificación de eventos de interés en salud pública y notificación de alertas a la población identificada	Se realiza envíos de canalizaciones de niños con barreras de acceso a la salud	Canalizaciones enviadas por correo
4. Prestar servicios desde los ejes de humanización y seguridad del paciente, de acuerdo a las guías y protocolos institucionales vigentes	Se puso en práctica los ejes aprendidos en las reuniones de conversatorio	Acta de conversatorio
5. Participar en reuniones de asistencia técnica ordinarias o extraordinarias, fortalecimiento de capacidades, inducción o reinducción, programadas por la Secretaria Distrital de Salud, Subred sur occidente, Dirección de Gestión del Riesgo o supervisora de contrato	Se asistió a asistencia técnica de los referentes de las políticas de infancia y juventud, donde socializaron la estrategia de poblacional, para realizar mesas exploratorias con los jóvenes, con el objeto de recopilar información sobre que temas de salud, consideran de mayor importancia	Acta de asistencia técnica SDS
6. Fortalecer grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud	En la jornada de lactancia materna se socializó la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, con el objeto de sensibilizar a las asistentes a asistir a los controles médicos	Acta jornada de lactancia materna
7. Participar en la construcción, ajuste, implementación, monitoreo y seguimiento a la políticas públicas, integrando los compromisos institucionales, locales y sectoriales adquiridos en el marco de los ejes de la política y en lo que compete de acuerdo con la dinámica local e institucional.	Se realiza seguimiento a las políticas públicas, registrando las actividades en las matrices respectivas, de las acciones desarrolladas en el territorio	Matriz de seguimiento a políticas y matriz de compromisos
8. Realizar procesos de monitoreo y seguimiento a las acciones propias de las políticas públicas, por medio de seguimiento a indicadores trazadores en salud, seguimiento al cumplimiento de las metas distritales de salud e indicadores institucionales, entre otros.	En el comité de infancia se socializaron los indicadores de mortalidad infantil, mortalidad perinatal y desnutrición, ubicando su espacio geografico en la localidad	Acta Comité de infancia
9. Realizar entrega de productos, informes requeridos, bases de datos, aplicativos de la Subred o de la SDS entre otros o realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las observaciones de calidad dada por el supervisor del contrato y/o líder del proceso, cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención.	Se realiza entrega de matrices, registrando en las base de datos las actividades realizadas durante el mes	Matrices de seguimiento a políticas, segplan, matriz de compromisos y matriz poblacional
10. Alistar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la ESE, SDS o por entes de control.	Se alistan los soportes y la líder de la localidad efectua las preauditorias correspondientes	Matriz de preauditorias
11. Elaborar y presentar cronograma mensual de actividades e informes de gestión y/o desarrollo del proceso según programación y hacer cumplimiento de los mismos.	Se realiza registro de cronograma del mes con las actividades, fechas y lugar Cronograma registrado 12. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas. Se realiza seguimiento a las solicitud	Cronograma registrado
12. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas.	Se realiza seguimiento a las solicitudes presentadas en el correo	E-mail de respuestas a las solicitudes
13. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos, respondiendo a la disponibilidad según programación y necesidad del servicio.	Se informa al jefe inmediato sobre cualquier evento o situación presentada en el desarrollo de las actividades	nformación registrada en los canales establecidos
14. Velar por el mantenimiento de la imagen institucional a través de las actuaciones individuales	Se realizan las actividades con el decoro y comportamiento ejemplar, cuidando la imagen institucional	Actas de actividades realizadas
15. Portar los elementos de identificación institucional de manera adecuada y permanente en la ejecución de las acciones, así como el uso eficiente de los insumos para el desarrollo de la actividad	Se realizan actividades portando el carnet y chaqueta institucional	Registros fotograficos
16. Resguardar y dar un óptimo uso a los equipos y/o elementos asignados para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio.	Se da el uso óptimo y adecuado a todos los elementos facilitados por la subred para la realización de actividades	Elementos en optimo estado
17. Dar cumplimiento a la normativa de gestión documental para la entrega de soportes y/o informes requeridos durante la ejecución del convenio	Se realiza la gestión documental, de acuerdo a las indicaciones e instrucciones dadas por los líderes	oportes e informes entregados

Copia Controlada Subred Suroccidente

18. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera	Se participa enla socialización de las alertas de tos ferina, fiebre amarilla y sarampioón, que existen en la ciudad	Acta COLIA
Guardar completa confidencialidad de forma indefinida sobre la información y documentos a los cuales tenga acceso y conozca en virtud del desarrollo del objeto contractual y del cumplimiento de sus obligaciones, así mismo, dará cumplimiento a la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente.”	Se garantiza que la información suministrada y adquirida en el ejercicio de las actividades realizadas en el presente mes, no se utilizó con propósitos distintos al cumplimiento del presente contrato y cumplen con lo requerido frente a la confidencialidad del dato	Documentos, actas, formatos y demás información suministrada y adquirida en el ejercicio de las actividades realizadas se encuentran en custodia del entorno y/o proceso donde se desarrollaron las actividades del presente mes, cumpliendo con las obligaciones contractuales frente a la confidencialidad del dato.

MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ
52744682
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_8292638

SUB 175520
04 JUN 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ – ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el señor **JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO,** identificado con CC No. 85,160,481, solicita el 23 de abril de 2025 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_8292638.

CONSIDERACIONES

Que el peticionario ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
HOSP LA CANDELARIA	19870909	19890309	TIEMPO SERVICIO	541
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLI	19921028	19940719	TIEMPO SERVICIO	622
CAMARA REP	19940720	19941231	TIEMPO SERVICIO	161
CAMARA REP	19950101	19990120	TIEMPO SERVICIO	1460
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20000201	20000331	TIEMPO SERVICIO	60
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20000901	20001231	TIEMPO SERVICIO	120
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20010201	20010531	TIEMPO SERVICIO	120
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20010701	20010930	TIEMPO SERVICIO	90
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20020501	20021130	TIEMPO SERVICIO	210
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20030201	20030731	TIEMPO SERVICIO	180
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20030801	20031231	TIEMPO SERVICIO	150

SUB 175520
04 JUN 2025

	1	1		
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
MEJIA PIÑERES FERNANDO	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20041001	20041130	TIEMPO SERVICIO	60
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20050301	20050329	TIEMPO SERVICIO	29
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20051201	20051229	TIEMPO SERVICIO	29
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20060401	20060731	TIEMPO SERVICIO	120
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20061101	20061231	TIEMPO SERVICIO	60
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20070301	20070430	TIEMPO SERVICIO	60
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20070501	20070630	TIEMPO SERVICIO	60
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
1 HUMANOS ASESORIA EN SERVICIO	20071001	20071130	TIEMPO SERVICIO	60
1 HUMANOS ASESORIA EN SERVICIO	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
1 HUMANOS ASESORIA EN SERVICIO	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
1 HUMANOS ASESORIA EN SERVICIO	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
1 HUMANOS ASESORIA EN SERVICIO	20080301	20081130	TIEMPO SERVICIO	270
1 HUMANOS ASESORIA EN SERVICIO	20081201	20081201	TIEMPO SERVICIO	1
1 HUMANOS ASESORIA EN SERVICIO	20090101	20090111	TIEMPO SERVICIO	11
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALL	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALL	20090801	20091031	TIEMPO SERVICIO	90
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALL	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 175520
04 JUN 2025

	1	0		
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALL	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALL	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALL	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALL	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALL	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALL	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALL	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALL	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALL	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALL	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALL	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALL	20101201	20101223	TIEMPO SERVICIO	23
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALL	20110101	20110228	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALL	20110301	20110303	TIEMPO SERVICIO	3
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20140101	20140117	TIEMPO SERVICIO	17
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20141101	20141231	TIEMPO SERVICIO	60
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20150101	20150331	TIEMPO SERVICIO	90
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20150401	20150630	TIEMPO SERVICIO	90
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20150701	20151231	TIEMPO SERVICIO	180
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20160101	20160430	TIEMPO SERVICIO	120
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20160501	20160630	TIEMPO SERVICIO	60
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20161001	20161231	TIEMPO SERVICIO	90
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20170301	20171231	TIEMPO SERVICIO	300
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20180101	20181231	TIEMPO SERVICIO	360
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20190101	20190228	TIEMPO SERVICIO	60
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20190301	20191231	TIEMPO SERVICIO	300
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20200101	20200506	TIEMPO SERVICIO	126
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	2021010	2021123	TIEMPO SERVICIO	360

SUB 175520
04 JUN 2025

	1	1		
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20220101	20220531	TIEMPO SERVICIO	150
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20220601	20220731	TIEMPO SERVICIO	60
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20220901	20221231	TIEMPO SERVICIO	120
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20230101	20231231	TIEMPO SERVICIO	360
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20240101	20241231	TIEMPO SERVICIO	360
JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO	20250101	20250430	TIEMPO SERVICIO	120

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,623 días laborados, correspondientes a 1,374 semanas.

Que el señor JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO nació el 27 de junio de 1961 y actualmente cuenta con 63 años de edad.

Que en ese orden de ideas, la prestación deberá ser estudiada a la luz de los requisitos establecidos en la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 797 de 2003 que señala:

I) Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre, incrementándose a partir de 1 de enero del año 2014 la edad de las mujeres a cincuenta y siete (57) años y para los hombres a sesenta y dos (62) años.

II) Haber cotizado un mínimo de mil (1000) semanas en cualquier tiempo, incrementando a partir del 1 de enero de 2005 el número de semanas en 50 y a partir del 1 de enero de 2006 en 25 cada año hasta llegar a 1300 semanas en el año 2015, de acuerdo al siguiente cuadro:

AÑO	SEMANAS MINIMAS	EDAD MUJERES	EDAD HOMBRES
2005	1050	55	60
2006	1075	55	60
2007	1100	55	60
2008	1125	55	60
2009	1150	55	60
2010	1175	55	60
2011	1200	55	60
2012	1225	55	60
2013	1250	55	60
2014	1275	57	62
2015	**1300**	**57**	**62**

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece:

"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que mediante Circular interna 02 de 2021, ésta administradora modifica el numeral 1.6.5 de la Circular Interna No. 01 de 2012, modificado por la Circular Interna 24 de 2018, en el sentido de establecer el disfrute de la pensión de vejez bajo las siguientes reglas de efectividad:

SUB 175520
04 JUN 2025

EFECTIVIDAD CIRCULAR 02 DE 2021
a. Cuando el afiliado dependiente o independiente se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la prestación reclamada, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
b. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro. Si la novedad de retiro no estuviera acreditada en la historia laboral, la prestación se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.
c. Una vez cumplidos los requisitos, el trabajador independiente se hará acreedor del retroactivo pensional desde el día siguiente a la fecha de retiro. Cuando no se logre constatar el reporte de esta marcación, la efectividad de la pensión se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.
d. Para los servidores públicos sometidos al imperio de la Ley 1821 de 2016, se tomarán en consideración las apreciaciones vertidas en el concepto No.2017_11915637 o el instrumento que lo adicione, precise o modifique, hasta tanto los mandatos que en ella se contemplan continúen vigentes, considerando que para acreditar el retiro del servicio público también es posible aportar certificado de retiro emitido por la autoridad competente.
e. Si la última cotización se hizo a través del Régimen Subsidiado en Pensión, la fecha de disfrute será a partir del día siguiente a la última semana efectivamente cotizada, esto es, que se refleje tanto el subsidio como el aporte del trabajador.
f. Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes y realizándolos, se completan los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la fecha de adquisición de la pensión será la fecha en la que reunió los dos requisitos para la pensión y la fecha de disfrute se seguirá por las reglas señalas en los literales anteriores, según corresponda, sin importar la fecha en la que se haya realizado el pago en mora.
g. Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes, y realizándolos el pensionado tiene derecho a un mayor valor en la prestación, la fecha de disfrute del mayor valor será la misma fecha de disfrute inicial de la prestación o la que corresponda en caso de presentarse el fenómeno de la prescripción, sin importar la fecha en la que se pagaron los aportes en mora.
h. En los casos en los que medie pago de cálculo actuarial, que debe realizarse en todo caso antes de la fecha de siniestro, el reconocimiento de la pensión de vejez, se deberá efectuar a partir de la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas señaladas en los literales anteriores y no a la del pago de la reserva actuarial correspondiente. La regla mencionada aplica para las pensiones de invalidez y sobrevivientes siempre y cuando el pago del cálculo actuarial se haya realizado con anterioridad a la ocurrencia del siniestro.
i. El trabajador del sector particular (dependiente o independiente) que ha reunido los requisitos para acceder a una pensión de vejez y se encuentra exonerado del pago de cotizaciones en virtud del artículo 17 de la Ley 100 de 1993 y conserva la calidad de trabajador, se hará acreedor al retroactivo pensional a partir del día siguiente a aquel en el que en la historia se refleje la novedad “P”.
j. En los casos en los que el afiliado se encontraba pensionado por invalidez y cumplida la edad mínima y el número de semanas requerido solicita pensión de vejez y opta por esta última por resultar más favorable, habrá lugar al pago del retroactivo pensional por el mayor valor resultante entre las mesadas pensionales pagadas por invalidez y las causadas por vejez desde la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas establecidas en los literales anteriores.
K. A los trabajadores asociados a las cooperativas y precoperativas de trabajo Asociado (CTA) antes del 22 de julio de 2008, no se les exigirá novedad de retiro dada su calidad de trabajadores independientes. A partir del 22 de julio de 2008, fecha de entrada en vigencia de la Ley 1233 de 2008, a los trabajadores asociados de este tipo de organizaciones les aplicarán las reglas de disfrute previstas para los trabajadores dependientes.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 3,524,564 x 65.76 = $2,317,753

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el peticionario cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada

SUB 175520
04 JUN 2025

1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	17 de noviembre de 2023	1 de mayo de 2025	2,050,481.00	3,524,564.00	2	65.76	2,317,753.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	2243
UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP	541
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	6839

DE LA EFECTIVIDAD DE LA PENSIÓN DE VEJEZ

Que revisado el aplicativo de Historia Laboral de esta entidad, se evidencia que, para la fecha de emisión del presente Acto Administrativo, la señora **JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO**, tuvo cotizaciones como independiente de hasta el 30 de abril del 2025.

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de mayo de 2025.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del señor **JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO**, ya identificado, en los siguientes términos y cuantías:

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de mayo de 2025.

Valor mesada 2025 = $2,317,753

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	2,317,753.00
Descuentos en Salud	231,800.00
Valor a Pagar	2,085,953.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202506 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del BANCO GNB SUDAMERIS de BOGOTA DC CR 11 94 A 13 CALLE 94 BOGOTA.

PARÁGRAFO: Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional. Lo anterior no aplica para Banco GNB Sudameris.

SUB 175520
04 JUN 2025

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en NUEVA EPS S.A.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

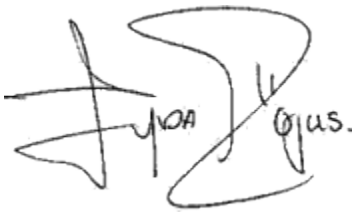
ENTIDAD	DÍAS
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	2243
UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP	541
COLPENSIONES	6839

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de contribuciones pensionales y egresos de Colpensiones para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al Señor **JIMENEZ LOPEZ JAVIER ALONSO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDA CONSTANZA ROJAS CACERES
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VI (A)
COLPENSIONES

JAVIER GIOVANNY VELASCO VELASQUEZ

YEFRI SOTO FUENTES
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,2

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JAVIER ALONSO JIMENEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-85160481
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-08-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-08-21
FECHA DE PAGO:	2025-08-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-07
PERÍODO SALUD:	2025-07
NÚMERO PLANILLA:	34118918
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34118918
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.660.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 207.500	$ 207.500
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.660.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.500	$ 40.500
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.000	$ 248.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/09/2025

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

LA SUBREDINTEGRADADE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE

NIT:900.959.048-4

DEBE A:

JAVIER ALONSO JIMENEZ LOPEZ

C.C. 85160481 DE GUAMAL- MAGD

La suma de ($4.127.207,00): cuatro millones ciento veintisiete mil doscientos siete pesos, por concepto de servicios prestados como Profesional universitario 2 referente de las Políticas Públicas de infancia y Juventud, de análisis y políticas, área de Salud pública en la sede de Fontibón, durante el periodo de 1 al 31 de agosto de 2025, de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No 8796-2024



JAVIER ALONSO JIMENEZ LOPEZ

C.C 85160481 DE GUAMAL- MAGD

CUENTADEAHORROS BANCODAVIVIENDA

NUMERO 008870266064

Nota: En constancia del anterior documento equivalente correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2025 y una vez verificado el cumplimiento de los productos, se da visto bueno como apoyo a la supervisión.



ALVARO STEVEN ALEJO ESPINOSA
Apoyo a la supervisión
Componente Análisis y Políticas

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	Cuenta dic 2024.pdf	Cuenta dic 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta Enero 2025.pdf	Cuenta Enero 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta enero 2 2025.pdf	Cuenta enero 2 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta febrero 2025.pdf	Cuenta febrero 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta marzo 20 25.pdf	Cuenta marzo 20 25.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta abril 2025.pdf	Cuenta abril 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta mayo 1 2025.pdf	Cuenta mayo 1 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta mayo index 2025.pdf	Cuenta mayo index 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta Junio 2025.pdf	Cuenta Junio 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta julio 2025.pdf	Cuenta julio 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >